

RESOLUCIÓN No. **0733** de 2024
(31 DÍC 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 018- 2024 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE II DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día **DIECISEIS (16)** de diciembre de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó **LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 018 DE 2024**, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “**CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE II DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**”

Que el día **VEINTE (20)** de diciembre de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No.018** de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la **INVITACIÓN PRIVADA. 018 DE 2024**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S**, identificada con NIT 901.385.255-1, representada legalmente por **ORLANDO CASTILLO CABRERA** identificado con CC No.79.410.958 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día **VEINTICUATRO (24)** de diciembre de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día **VEINTICUATRO (24)** de diciembre de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día **VEINTISIETE (27)** de diciembre de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S**, identificada con NIT 901.385.255-1, representada legalmente por **ORLANDO CASTILLO CABRERA** identificado con CC No.79.410.958 expedida en Bogotá D.C.

0733

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACION PRIVADA No. 018 – 2024**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE II DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”** a la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S**, identificada con NIT 901.385.255-1, representada legalmente por **ORLANDO CASTILLO CABRERA**, identificado con CC No.79.410.958 expedida en Bogotá D.C., cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **NOVESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$991.285.062) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **ORLANDO CASTILLO CABRERA** identificado con CC No.79.410.958 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S** identificada con Nit 901.385.255-1.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los TREINTA Y UN (31) días, del mes de diciembre del año 2024.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARIO MONTAÑO NEISA
Gerente- EMERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza S./ Profesional Universitario DJC. 
Aprobó y reviso: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación 